DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 08642 del 02.09.2015
Mz. 3 Lote 17 Felipe Cossio del Pomar Castilla - Piura

EMPRESA "TAXI BEACH PIURA" E.I.R.L.

Nº 0365-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 07 SEP 2015

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURISTICO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 08642 de fecha 02 de Setiembre del 2015, y antecedentes en catorce (14) folios la señora ESTHEFANI BEATRIZ CHANDUVI MARTINEZ, Gerente de la **Empresa "TAXI BEACH PIURA" E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa "TAXI BEACH PIURA" E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 001905-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Diciembre del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B02883635 Certificado de Capacitación Nº000020 DNI del nuevo personal y depósitos Nº12115488-4-Q, por derecho de pago – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitada por **Empresa "TAXI BEACH PIURA" E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
TORRES PORTOCARRERO HUMBERT ALEXANDER	B02883635	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME ISAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional